

SECRETARIA. Santiago de Cali, Octubre 21 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2022-00648-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Inmobiliaria Gestionamos S.A.S. Nit. 900.785.045-4
Demandado: Maria Eugenia Revelo C.C. 27.077.615

Auto No. 1530.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el mandamiento de pago No. 1503 de fecha dieciocho (18) de octubre y notificado el veinte (20) de octubre de 2022 en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada de la parte actora corresponde a Mariliana Martínez Grajales, En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el nombre de la apoderada de la parte actora corresponde a Mariliana Martínez Grajales, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Cumplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485b6b3808c36ce88f20d6899febbdf1dd459b7d07b752666c67e3dc72b7ea3**

Documento generado en 21/10/2022 05:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>